

## República de Colombia

## Rama Judicial del Poder Público Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 Nº 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, diez (10) de marzo de dos mil dieciséis (2016)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICACIÓN N° 70001-33-33-004-2015-00239-00 DEMANDANTE: EDUVIGES DEL SOCORRO TOUS DE LA ROSA

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma. En consecuencia se:

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ

**RESUELVE** 

**PRIMERO:** Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día 26 de abril de 2016 a las 9:00 a.m.

**SEGUNDO:** Reconózcase personería a la abogada JUSTA ROSA ESCOBAR ACOSTA, identificada con C.C. Nº 64.579.021, expedida en Sincelejo y T.P. Nº 105.232 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la parte demandada municipio de Santiago de Tolú, para los fines del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

## JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

| La anterior | providencia se noti | fica por estado electrónico |
|-------------|---------------------|-----------------------------|
| No          | De hoy,             | , a las 8:00 a.m.           |
|             |                     |                             |
|             |                     |                             |
|             |                     |                             |

Secretaria